

**ACTA EXTENDIDA PRIMERA SESIÓN ANUAL EXTRAORDINARIA - AÑO 2024
COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS REGIÓN DE TARAPACÁ
SALA HÍBRIDA (TELEMÁTICA Y PRESENCIAL), 12 de NOVIEMBRE de 2024**

1. ASISTENTES

Representantes Sector Pesquero Artesanal

Nombre	Cargo	Sector del Representante	Asistencia
Erick Andrés de la Paz Araya	Titular	Pesquero Artesanal Zona 1 Pisagua	Sí
Jorge Alberto Pizarro López	Suplente		Asiste dupla
Luis Alberto Véliz Alvarado	Titular	Sector Pesquero Artesanal Zona 2 Iquique y Zona 3 Los Verdes	Asiste dupla
Pedro Antonio Alarcón Pino	Suplente		Sí
Miriam Luz Callejas Castillo	Titular	Pesquero Artesanal Zona 4 Caramucho	Sí
Domingo Segundo Marabolí Vivanco	Suplente		Sí
Raúl Madrid Cortés	Titular	Sector Pesquero Artesanal Zona 5 Sur de Tarapacá	Sí
María José Rojas Molina	Suplente		Sí
Hernán Zepeda Saldías	Titular	Cargo Quinto (zona libre)	Sí
Alberto Olivares Arancibia	Suplente		Sí

Representantes Plantas de Proceso

Nombre	Cargo	Asistencia
Vacante	Titular	
Vacante	Suplente	

Representantes Instituciones Públicas

Nombre	Institución	Cargo	Asistencia
Karen Guissen Silva	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	Titular	Sí
Juan Carlos Villarroel Ugalde	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	Suplente	Sí
Nelson Iturra	Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura	Titular	Asiste dupla
Mauricio Vargas Fernández	Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura	Suplente	Sí
Alex Rich Ehrlich	Gobernación Marítima	Titular	Asiste dupla
Alejandra Basai Aracena	Gobernación Marítima	Suplente	Sí
Jorge Julio	SEREMI de Economía de Tarapacá	Titular	No*

*Justifica

Invitados/as

Nombre	Institución	Asistencia
Gabriel Jerez Aranda	SSPA	Telemático
Paola Gaspar Solís	Ad Hoc	Presencial
Willy Ormazábal	DZ de Pesca Iquique SSPA	Telemático
Yerko Lima Montecinos	SEREMI de MA de Tarapacá	Telemático
Jadhil Godoy	Profesional de la SEREMIA de MA	Presencial
Marco Soto	Asesor cooperativa "Caleta chica"	Presencial

Profesionales Proyecto Apoyo Logístico

Nombre	Asistencia (SI/NO)
Francisco Sepúlveda	Sí (Telemático)
Reinaldo Rodríguez Guerrero	Sí (Telemático)

2. TABLA DE LA REUNIÓN

Palabras de bienvenida,

- Acreditación y conectividad.
- Bienvenida y quorum de reunión. Karen Guissen, Presidenta del Comité de Manejo de Algas Pardas Región de Tarapacá.
- Tabla de reunión sesión:
 - Acreditación, bienvenida y quorum reunión.
 - Calendarización
 - Presentación SEREMI del Medio Ambiente, “Alcances en la conservación de las algas pardas por la declaración del Área Marina Costera de Múltiples Usos denominada Mar de Pisagua”.

3. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Bienvenida y quorum de reunión, aprobación de acta anterior y registro de asistencia. Sr. Juan Carlos Villarroel Ugalde, Dirección Zonal SSPA.

Siendo las 10:30 horas, se dio inicio a la primera sesión ordinaria del Comité de Manejo (CM) de Algas Pardas de la Región de Tarapacá, teniendo el 100% del quorum requerido para sesionar.

La Presidenta del comité, Sra. Karen Guissen, dio la bienvenida a los miembros representantes de este CM, luego explicó el tema propuesto en la convocatoria para el desarrollo de la sesión, quedando todos los miembros de acuerdo con su contenido. Adicionalmente solicitó al CM incorporar por esta ocasión una visita, correspondiendo al asesor de la “Caleta Chica” el Sr. Marco Soto.

Presentación “Alcances en la conservación de las algas pardas por la declaración del Área Marina Costera Protegida de Múltiples Usos denominada Mar de Pisagua”, SEREMI de Medio Ambiente Región de Tarapacá.

El SEREMI Sr. Yerko Lima dio los saludos a los representantes del CM para luego dejar con la presentación al Sr. Jadhriel Godoy Profesional de la SEREMIA de Medio Ambiente, Encargado de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad.

El Profesional de MA explica primeramente el significado del Área Marina de Múltiples Usos señalando que es una modalidad de conservación y que la AMCPMU “Mar de Pisagua” es la primera de la región y que es considerada un sitio prioritario para la conservación de la biodiversidad regional de Tarapacá. Luego explicó los principales problemas ambientales observados.

- Pesca industrial en 5 millas
- Pesca artesanal de cerco en las primeras millas
- Ejercicios Navales



- Malas prácticas pesqueras
- Uso del Borde costero

Problemas ambientales



Indicado que a partir del llamado de la comunidad el 2018, específicamente Pisagua, MA responde para proteger el borde costero.

Conservación del litoral costero



- ✓ Necesidad de proteger (comunidad)
- ✓ Años de espera y abandono
- ✓ Diversos problemas ambientales
- ✓ Degradación del hábitat
- ✓ Sobrepesca

Ante el desconocimiento y la necesidad de implementar el AMCPMU la Seremía de Medio ambiente y sus profesionales con apoyo de diversas instituciones se propusieron inicialmente difundir, sociabilizar y entregar el conocimiento sobre lo que significa estas áreas de protección y sus implicancias. De acuerdo con y:

Según lo dispuesto en:

- ✓ Lo dispuesto en los artículos 19 N° 8 y 32 N° 6 de la Constitución Política de la República;
- ✓ Lo dispuesto en los artículos 70 letra c), 71 letra c) y 73 de la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente;
- ✓ Lo dispuesto la ley N° 18.892, Ley General de Pesca y Acuicultura, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado mediante el decreto supremo N° 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción;
- ✓ Lo dispuesto en el decreto supremo N° 1.963, de 1994, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que promulga como ley de la República el Convenio sobre Diversidad Biológica;
- ✓ el decreto con fuerza de ley N° 340, de 1960, sobre Concesiones Marítimas;
- ✓ Lo dispuesto en el oficio (D.P.) ordinario N° 1.281, de fecha 27 de agosto de 2021, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura;
- ✓ Lo dispuesto en el oficio ordinario N° DN-03872, de fecha 22 de septiembre de 2021, del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura; en el oficio ordinario N° 3.806, de fecha 14 de octubre de 2021, de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas;
- ✓ Lo dispuesto en el oficio Púb. N° 10954, de fecha 21 de octubre de 2021, de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores;
- ✓ Lo dispuesto en el oficio ordinario N° 12600/05/416, de fecha 26 de octubre de 2021, de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante;

Preservación de la naturaleza

- 1.- Que, es **deber del Estado** tutelar la preservación de la naturaleza, así como velar por la **protección y conservación** de la diversidad biológica del país.
- 2.- Que, conforme lo dispone el artículo 71 letra c) de la Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente, es atribución del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático proponer al Presidente de la República la creación de las Áreas Protegidas del Estado, que incluye parques y reservas marinas, así como los santuarios de la naturaleza y de las **áreas marinas costeras protegidas de múltiples usos**.



El Sr. Godoy señaló que por lo anterior y ante el desconocimiento generalizado, la difusión inicial se basó en reuniones con agrupaciones locales con apoyo de municipios, publicaciones regionales y seminarios con interesados para difundir, todo lo anterior para poner el tema en mente la mayor cantidad de personas.

Con el fin de dar a entender que es lo que se requiere proteger se realizaron varias campañas de socialización y sensibilización como limpiezas de playa, exposiciones fotográficas, campañas de difusión en los colegios, reuniones y talleres, sensibilización con actores locales y autoridades locales entre otras.



El Sr. Godoy informó que para la implementación de esta EMCPMU regional se levantó información científica de diversas fuentes,

Fuente de información Caleta Pisagua

OCEANA



Unap

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
DEL ESTADO DE CHILE
CONOCIMIENTO Y FORTALECIMIENTO



98 publicaciones para la zona de Pisagua y Ecorregión Norte Grande (regiones de Arica y Parinacota hasta Atacama) referente a biodiversidad marina, ecología marina, oceanografía, pesquerías y otros. Literatura disponible online 123 artículos

Basados en los intereses de la comunidad levantados por el CEAZA,

Estudio de factibilidad

Necesidad de conservar



Se levantaron los objetos de conservación, donde los cuatros primeros son especies que están vulnerables o peligro o amenazadas.

Estudio de factibilidad

1. Pingüino de Humboldt (*Spheniscus humboldti*) vulnerable (VU)
2. Tortuga verde (*Chelonia mydas*) en peligro (EN)
3. Lobo fino Austral (*Arctocephalus australis*) casi amenazada (NT)
4. Chungungo (*Lontra felina*) vulnerable (VU)
5. Bosques de macroalgas pardas (*Macrocystis pyrifera*, *Lessonia trabeculata*, *L. berteroaana*)
6. Ensamble de peces de roca*
7. Sitios de anidación y reproducción de aves marinas.
8. Pesca artesanal tradicional de la localidad de Pisagua.
9. Patrimonio histórico cultural subacuático

* Entendiéndose como peces de roca a todas las especies icticas en sus diferentes etapas de desarrollo que habitan la franja costera entre las 0 y las 50 metros de Z



Luego el profesional de MA señaló que en el estudio se determinó que para la comunidad los objetivos más importantes son,

Importancia socioambiental y cultural

- Protección del sustento local
- Mantención y recuperación pesquerías: tamaños y biomasas
- Oportunidades de desarrollo económico, turismo.
- Desarrollo sustentable de comunidades costeras



Además indicó que se determinaron cuales son los usos actuales e históricos de la zona,

Identifican usos actuales e históricos

- Pesca artesanal
- Pesca Industrial (*actualmente excluida de las 5 Millas*)
- Industrial minera (desoladoras)
- Recreativo
- Muelle desembarque
- Ejercicios navales
- Comercio

El Sr. Godoy informó que basado en lo anterior se determinó que la modalidad de protección sería la AMCPMU de acuerdo con lo antecedentes y la normativa,

Estudio de factibilidad



Categorías de conservación según Ley 21.600



Destacando que las características de esta modalidad son:

Categorías de conservación según Ley 21.600

Categoría de AMP según la información levantada por nuestra SEREMI y el informe de factibilidad

AMCP-MU (categoría VI de la UICN) = ACMU (LEY 21.600)

- Estas son las áreas menos restrictivas dentro de la gama de AMPs existentes en nuestro país, mayor amplitud de usos y al ser las menos restrictivas los usos son mas amplios
- Se mantienen los usos actuales e históricos, sobre todo de la pesca artesanal.
- La ley de pesca no se ve afectada por la declaratoria de AMCP-MU
- Se integran todos los planes de manejo de recurso bentónicos ya existentes y en operación.
- Esta AMP se regula a través de la zonificación por un plan de manejo de gestión.

Luego da ejemplo de áreas implementadas:

Categorías de conservación AMCP-MU

Punta Morro - Desembocadura río Copiapó e Isla Grande de Atacama (2005)
Ubicada en la región de Atacama, comuna de Caldera. Hábitat característico del sistema de surgencia costera de la corriente de Humboldt y de los ambientes submareales e intermareales del norte de Chile. Lugar de generación y retención de propágulos.

Lafken Mapu Lakual (2006)
Ubicada en la región de Los Lagos, comuna de Río Negro, provincia de Osorno. El área presenta biodiversidad característica de Pacífico templado sudoriental y está constituida por ambientes marino, estuarinos y sectores terrestres prístinos de diversa geomorfología.

Tortel (2018)
Ubicada en la región de Aysén, comuna de Tortel. En el área confluyen aguas marinas, fluviales y glaciares lo que le otorga al sector un alto valor ecológico destacando la presencia mamíferos e invertebrados endémicos.



Pitipalena Añihue (2015)
Ubicada en la región de Aysén, comuna de Cruces. Creada para conservar los sistemas ecológicos fluviales, estuarinos y marinos y fomentar la conservación en su área de influencia, para mantener la integridad del paisaje, la biodiversidad y la productividad biológica.

Francisco Coloane (2004)
Ubicada en la región de Magallanes, comuna de Punta Arenas. Es el único sitio de alimentación de la ballena probada fuera de aguas antárticas. Destaca por atributos paisajísticos y culturales, además de múltiples ecosistemas y hábitats refugio para la reproducción de peces, aves y mamíferos.

Seno Almirantazgo (2018)
Ubicada en la Región de Magallanes, comuna de Timauku. Es un gran fiordo que se interna en Tierra del Fuego de alto valor cultural, donde se localizan colonias crías de aves y mamíferos marinos.

Y los objetos de conservación:

Categorías de conservación AMCP-MU

	MAMIFEROS	PECES	AVES	ALGAS	INVERTEBRADOS	REPTILES
Isla Grande Atacama	●		●	●		
Juan Fernandez	●	●				●
Rapanui	●	●	●		●	
Lafken Mapu Lahual	●	●	●		●	
Pitipalena Añihue	●	●	●	●	●	
Tortel	●	●	●	●	●	
Francisco Coloane	●		●	●		
Seno Almirantazgo	●		●	●	●	

Luego informó a los representantes el proceso de creación del AMCP-MU “Mar de Pisagua”, indicando que el proceso inició el 2018 y mostrando sus diferentes etapas,



Creación del AMCP-MU Mar de Pisagua (2024)



Puntualizando que de acuerdo a la normativa (Artículo 71 de la Ley 21.600) “toda área marina protegida debe contar con un plan de manejo obligatorio y considerar los objetos de protección y ser consistente con la categoría”. Luego señaló cuales son los contenidos del plan de manejo (señalados en la Ley 21.600),

Artículo 72.- Contenidos de un plan de manejo. Todo plan de manejo de un área protegida del Estado deberá contener, al menos, lo siguiente:

- El objeto u objetos de protección.
- El diagnóstico de presiones y amenazas sobre el o los objetos y las estrategias de manejo para mitigarlas o suprimirlas.
- El plan de monitoreo y seguimiento, con metas medibles e indicadores de seguimiento.
- Los antecedentes jurídicos del área, la normativa general del área y las normas específicas de las diferentes zonas de uso.
- La zonificación.
- La definición de la zona de amortiguación, cuando corresponda.
- Los usos o costumbres ancestrales desarrollados al interior y en las inmediaciones del área protegida.
- Las actividades compatibles e incompatibles con el área.
- Un plan de prevención y contingencia contra incendios, si corresponde.

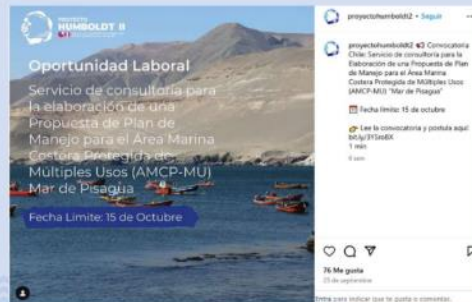
El Sr. Godoy señaló que de acuerdo al Artículo 73 de la Ley 21.600, el plazo para dictar dicho plan queda sujeto a:

Artículo 73.- Aprobación del plan de manejo. El plan de manejo será elaborado por el Servicio, el que aprobará mediante resolución.

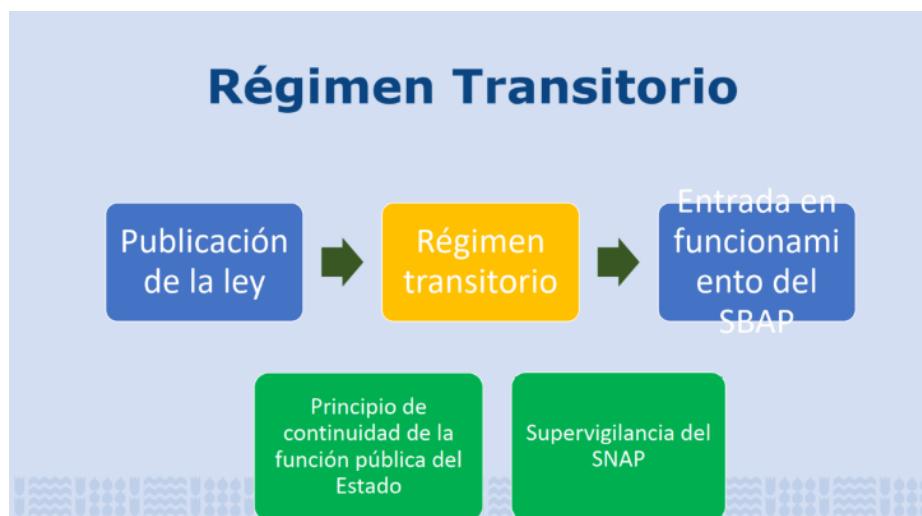
El plazo para dictar dicho plan será de dos años desde la creación del área respectiva, y deberá revisarse al menos cada cinco años.

Convocatoria Chile: Servicio de consultoría para la Elaboración de una Propuesta de Plan de Manejo para el Área Marina Costera Protegida de Múltiples Usos (AMCP-MU) “Mar de Pisagua”

Fecha límite: 15 de octubre



E informó que hoy se encuentra en un régimen transitorio hasta la generación del nuevo servicio;



Consultas y Observaciones de los Representantes del CM

Posterior a la exposición los Representantes del CM realizaron consultas con el fin de aclarar dudas, principalmente asociadas a las características de AMCP-MU y a la implementación de otras similares en otras regiones del país por las dudas señaladas.

- El Sr. Soto consultó si al operar y considerando la normativa actual las áreas de manejo, los Planes de manejo y extracción de algas seguirán igual? A lo que el Sr. Godoy contestó que sí.
- Los representantes artesanales consultan por la opinión de un investigador que señala en una publicación que se debe "prohibir la extracción de algas". El Sr. Godoy señala que lo que opine un investigador u otros no tienen relación con lo establecido en la AMCP-MU, destacó que las actividades históricas en esta área de conservación no serán "cerradas", que cualquier persona o institución puede poner temas a discusión, pero que las actividades o usos históricos son reconocidos por la AMCP-MU ya que no es un parque. El Sr. Godoy recalcó que está AMCP-MU ya está con su decreto y por lo tanto no va a cambiar a parque.
- Los representantes consultaron si las AMCP-MU han tenido problemas y el Sr. Godoy respondió que todas han tenido problemas por muchos factores por los "recursos naturales" que quedan incluidos y también por los problemas sociales que se generan en un área de múltiples usos a diferencia de un parque donde nada es permitido. Señaló que otras regiones del país como Magallanes en donde el 80% de la Región está protegido se han generado problema por los múltiples usos, que no es la situación de Tarapacá. Destacó que en el funcionamiento de esta AMCP-MU, están todos considerados como corresponde a un proceso abierto, como ha sido desde sus inicios. Una representante artesanal opinó que si ellos hubieran sido invitados no hubieran estado de acuerdo con la AMCP-MU, a lo que el Sr. Godoy señaló que se ajusta a derecho no estar de acuerdo, pero que no vivimos en un ambiente individual, si no que en un ambiente social en donde existe más gente y son los consensos son los que llevan a acuerdos por el bien común a largo plazo. Señaló que la región esta atrasada en cuanto a generar estas áreas de conservación.
- La siguiente consulta de los representantes artesanales se relacionó con el plan de manejo de la AMCP-MU, y los intereses que están detrás como los de las ONG, si la pesca artesanal será prioritaria o relevante (opinando que en el COZOPE no era así) y consultaron por el desconocimiento del origen de

los recursos económicos involucrados en estos estudios, ya que en su opinión hay intereses de ONG, dejando de lado los intereses de la Pesca Artesanal. El Sr. Godoy respondió que por ley las comunidades no serán excluidas, serán convocados todos los que se vean afectados positiva o negativamente, señala además que la pesca artesanal debería ser relevante en la toma de decisiones ya que por ley se deben considerar los usos históricos y que los recursos económicos para los estudios que se han levantado para esta área de protección provienen del Estado. Destacó que en todas las etapas de esta AMCP-MU fueron ampliamente difundidas a toda la comunidad incluida los sindicatos de la pesca artesanal y que la zona de protección considerada en la normativa siempre ha sido la misma desde sus inicios, tal como lo demuestra la comunicación a la comunidad. El profesional de la SEREMIA de MA se comprometió a enviar a la DZ una respuesta jurídica con relación a la relevancia de participación que tendrá la pesca artesanal en la Administración del AMCP-MU.

- En opinión del Sr. Marco Soto la generación de la AMCP-MU en esta Región responde a una presión de instituciones ligadas al medio ambiente, ya que la SSPA tiene mecanismos para conservar los recursos pesqueros y opina que esta AMCP-MU producirá problemas ya que las instituciones del estado no se ponen de acuerdo, por lo que el Sr. Godoy respondió que es por eso por lo que se está por establecer el Servicio de Biodiversidad. Adicionalmente señaló que la creación del AMCP-MU en la región no surgió ni por compromiso ni por presión y que existen varias instituciones que tienen mecanismos o temas de conservación incluyendo la SSPA y el MMA, entre otros, enfatizando que existen varias visiones de conservación.
- Los representantes artesanales consultaron sobre la fiscalización de la AMCP-MU por la gran extensión que considera, manifestando dudas con respecto a que institución y el mecanismo que fiscalizará el AMCP-MU a los que el Sr. Godoy informó que no sabe como se hará hasta no contar con el PM y con el aporte de todos los actores involucrados. La Sra. presidenta del CM informó que mientras dura esta etapa transitoria sigue la Directemar y el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura fiscalizando el área involucrada, mientras se construye este nuevo PM (de la AMCP-MU) que es más amplio y en donde la SSPA es parte. La presidenta destacó que cuando se haga el PM se debería considerar a la pesca artesanal que vive de este borde costero asociado al AMCP-MU e instó a los representantes del CM a trabajar en la actualización del PM de algas pardas ya que será insumo para el PM de la AMCP-MU.

El Sr. Villarroel destacó finalmente que para la administración del PM del AMCP-MU, la SSPA está involucrada y lo cual implica que están considerados los intereses de la pesca artesanal que por ley debe pronunciarse.

4. TEMAS Y ACUERDOS

Tema	Acuerdo	Responsable	Plazo
	Sin acuerdos del Comité de Manejo		

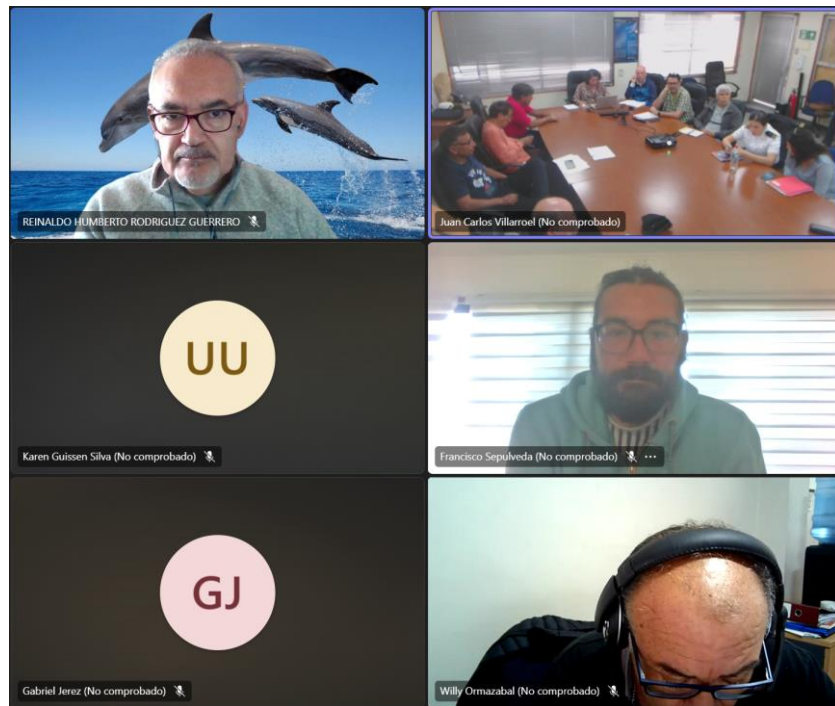
5. CIERRE DE LA REUNIÓN

La sesión finalizó a las 12:50 horas.

Karen Guissen Silva
Presidenta del Comité Manejo
Algas Pardas de la Región de Tarapacá



Imágenes de asistencia de la sesión:







Comité de Manejo de Algas Pardas
Región de Tarapacá
Primera Sesión Extraordinaria
Fecha: 12/11/2024

Lugar: Dirección Zonal Región de Tarapacá y Telemática



COMITÉ DE MANEJO ALGAS PARDAS REGIÓN DE TARAPACÁ

LISTA DE ASISTENCIA
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA - AÑO 2024

Lista de Asistencia:

Representantes Sector Pesquero Artesanal

Nombre	Cargo	Sector del Representante	FIRMA
Erick Andrés de la Paz Araya	Titular	Pesquero Artesanal Zona 1 Pisagua	
Jorge Alberto Pizarro López	Suplente		
Luis Alberto Véliz Alvarado	Titular	Sector Pesquero Artesanal Zona 2 Iquique y Zona 3 Los Verdes	
Pedro Antonio Alarcón Pino	Suplente		
Miriam Luz Callejas Castillo	Titular	Pesquero Artesanal Zona 4 Caramucho	
Domingo Segundo Marabolí Vivanco	Suplente		
Raúl Madrid Cortez	Titular	Sector Pesquero Artesanal Zona 5 Sur de Tarapacá	
María José Rojas Molina	Suplente		
Hernán Zepeda Saldías	Titular	Cargo Quinto (zona libre)	
Alberto Olivares Arancibia	Suplente		



Comité de Manejo de Algas Pardas

Región de Tarapacá

Primera Sesión Extraordinaria

Fecha: 12/11/2024

Lugar: Dirección Zonal Región de Tarapacá y Telemática



COMITÉ DE MANEJO ALGAS PARDAS REGIÓN DE TARAPACÁ

Representantes Plantas de Proceso

Nombre	Cargo	Asistencia (SI/NO)
Vacante		
Vacante		

Representantes Instituciones Públicas

Nombre	Institución	Cargo	Firma
Karen Guissen Silva	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	Titular	
Juan Carlos Villarroel Ugalde	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	Suplente	
Nelson Iturra	Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura	Titular	
Mauricio Vargas Fernández	Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura	Suplente	
Alex Rich Ehrlich	Gobernación Marítima	Titular	
Alejandra Basai Aracena	Gobernación Marítima	Suplente	



Comité de Manejo de Algas Pardas

Región de Tarapacá

Primera Sesión Extraordinaria

Fecha: 12/11/2024

Lugar: Dirección Zonal Región de Tarapacá y Telemática



COMITÉ DE MANEJO ALGAS PARDAS REGIÓN DE TARAPACÁ

Invitados/as

Nombre	Institución	Firma
Yerko Lima	Seremi R. Medio Ambiente	
MARCO GOTO IS	NEGOT Cooperativas de CRUS PISCOBOS	
Paola Caspar S.	Gobernación Marítima de Iquique	

Profesionales Proyecto Apoyo Logístico

Nombre	Institución	Firma
Reinaldo Rodríguez Guerrero	COLEGAS	Telemático

